

**PROTOCOLO DE COMUNICACIONES DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL -CFBNT ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN**

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 10 del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN (Segundo Acuerdo de Cuba), suscrito el 9 de junio de 2023, el presente Protocolo establece los procedimientos de comunicación sobre el Acuerdo del CFBNT y sus Protocolos, así como sobre su desarrollo.

1. El proceso de comunicación de las Partes en el desarrollo del CFBNT seguirá los criterios de objetividad, oportunidad, veracidad y pertinencia.
2. La comunicación sobre el CFBNT se desarrollará con mayor énfasis en los momentos de vigencia, evaluación, prórroga y/o suspensión.
3. Las Partes se comprometen a comunicar los contenidos del Acuerdo y los Protocolos del CFBNT a la opinión pública, la comunidad internacional, los medios de comunicación y en las instituciones y entidades del gobierno, así como en las estructuras del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Los aspectos relacionados con el desarrollo del CFBNT, tales como: balances, evaluaciones, decisiones de prórroga o suspensión, serán comunicados conjuntamente por las Partes o los jefes de las delegaciones, de común acuerdo.

En caso de que se presenten situaciones extraordinarias que las Partes consideren pertinente comunicar, que no sea propio del MMV, los jefes de las delegaciones acordarán la forma de hacerlo.

4. La comunicación sobre el desarrollo del Acuerdo de CFBNT se hará por medio de:
  - a. Comunicados conjuntos.
  - b. Boletines informativos de la Mesa de Diálogos de Paz.
  - c. Declaraciones conjuntas o de las Partes, coherentes con el Acuerdo del CFBNT y sus Protocolos.
  - d. Las establecidas en el Protocolo del Mandato del MMV.
5. En cada caso, las Partes o los jefes de las delegaciones, de común acuerdo, decidirán los contenidos de los aspectos a comunicar.
6. El MMV determinará en la Instancia Nacional los procedimientos y medios de comunicación sobre su mandato.
7. La comunicación sobre el CFBNT tendrá un propósito informativo y pedagógico, sus acciones se articularán permanentemente con el Protocolo de pedagogía del CFBNT.



Alc

Key

Rosmery Quintero Castro

Simón Pabón

*Simón Pabón* (handwritten signature)

Carlos Alfonso Rosero

Mauricio Iguarán

*Mauricio Iguarán* (handwritten signature)

A.C.

Adelaida Jiménez Cortés

*Adelaida Jiménez Cortés* (handwritten signature)

Rodrigo Botero García

*Rodrigo Botero García* (handwritten signature)

PA

Dayana Paola Urzola Domínguez

*Dayana Paola Urzola Domínguez* (handwritten signature)

GE

José Félix Lafaurie Rivera

*José Félix Lafaurie Rivera* (handwritten signature)

Nigeria Rentería Lozano

*Nigeria Rentería Lozano* (handwritten signature)

Alvaro Matallana Eslava

*Alvaro Matallana Eslava* (handwritten signature)

Das

*Alvaro Matallana Eslava* (large handwritten signature)

*Alvaro Matallana Eslava* (handwritten signature)

*Alvaro Matallana Eslava* (handwritten signature)

Maria José Pizarro Rodríguez

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Oswaldo Rincón Zambrano

Mg Hugo Alejandro Lopez Barreto

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Laura Berdine Santos Delamónica  
República Federativa de Brasil

Patricio Esquenazi Marín  
República de Chile

Eugenio Martínez Enriquez  
República de Cuba

Roberto de León Huerta  
Estados Unidos Mexicanos

Peder Østebø  
Reino de Noruega

Gral. Carlos Martínez Mendoza  
República Bolivariana de Venezuela

SP.

PB

WMO  
SA

py

Dr

P.C.

Chad

SA

WMO  
SA

2

H

I. Copan

W

A

Chad

Acompañantes Permanentes

A.C

ABOLOS  
Angela Bargellini  
Delegada del Representante Especial del  
Secretario General de las Naciones Unidas en  
Colombia

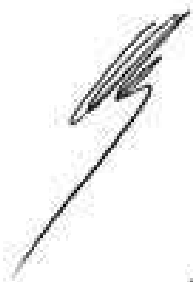
H. Fabian  
Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria  
Delegado para las Relaciones Iglesia  
- Estado, CEC

2  







I. G. G. G.

Aut.

m/





65

A

Oped

Ate  


CPÍ el  
S.P.

PB  
